vanza á Arriz, y cuatrocientos desde Arriz á Arzubi y de este á Zumalera, á fin de que con todo conocimiento pueda la Corporacion resolver en su vista lo que estime conveniente sobre el particular.

En lo cual se dió fin á esta Acta que firmó el Sr. Presidte por sí y por los demas Señores concurrentes de que certifico yo el Secrio.

El Alde Presidente
José Luis de
Uncumuno

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

En la Sala Consistorial de esta Villa de Oñate á catorce de Junio de mil ochocientos cuarenta y seis, se reunieron en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis de Uncumuno, los Señores D. Luis Sanchez Para Síndico Pro Gral D. José Pascual de Zumalabe D. Miguel de Olabarria, D. Fran.co Letamendia y D. José de Iguren Alcalde Regidores, D. Ant.o Mª de Iguina Diputado del Comun D. José Mª de Olaeta y D. Agustin de Arambiza Diputados de Villa, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntam.to de esta poblacion, y leida y aprobada el acta anterior, se pasó á tratar de los asuntos sig.tes

El Diputado de Villa D. Agustin Arambiza en desempeño de la Comision que se le confirió en union con el Diputado del Comun D. José Miguel de Olaeta relativa á la reparacion del Puente de Zubieta, presentó el plano y presupuesto de las obras que reclama su ejecucion con un solo arco cuyo coste calcula provisionalm.te el Arquitecto D. Leandro Antonio de Zavala en diez y seis mil ochocientos setenta y tres r.s von y en su vista acordó el Ayuntam.to ver realizado este proyecto con la brevedad que recomienda la estacion del Verano actual, y teniendo presente por otra parte que el importe de la Suscricion voluntaria que se abrió con este objeto, y á que se hizo merito en la Sesion anterior asciende á unos siete mil cuatrocientos r.s, acordó el Congreso para complem.to de dicho presupuesto, consignar de los fondos procedentes de los terrenos enagenados, la suma de nueve mil r.s von como una cantidad abonada sin ninguna responsabilidad ni intervencion que la de presidir los remates é inspeccionar que se llevan á

pura y debida egecucion las condiciones que se estipulan como contribucion peculiar de una Adm.on municipal en las obras publicas bajo el Concepto de que con arreglo á lo q. está mandado este acuerdo sea de Someterse á la aprobacion Superior del Sr. Gefe Superior Politico de esta Prov.a y del Ayuntam.to gral de esta villa, á cuyo efecto se dispuso q. los Caballeros vecinos concejantes fuesen convocados en la forma acostumbrada para el Sabado proximo veinte del corriente y sus diez horas de la mañana á la Sala Consistorial de esta villa. El Diputado de villa D. Agustin de Arramburu enterado del acuerdo precedente manifestó que se comprometia espontaneam.te á hacer efectivas las cantidades de la suscricion asi como á las responsabilidades que ocurriesen ya sea con motivo de nuevos aditam.tos á las obras q.e determina el presupuesto ya tambien al abono de las dietas y honorarios del Director de ellas hasta su terminacion &c. cuya oferta fué aceptada por el Congreso á calidad de presentar su obligacion escriturada en debida forma.

Asimismo teniendo presente el Ayuntam.to que el año pasado se abrió una suscricion voluntaria con la competente autorizacion de aquella municipalidad para aplicar su producto á la eccecion de un paseo publico y deseando igualm.te ver realizado este proyecto acordó consignar otros nueve mil reales de los mismos fondos, con el bien entendido de q. no se comprenderán en esta consignacion los gastos q. ocasione la adquisicion ó permuta de los terrenos q. ocupe el paseo, el cual ha de construirse á continuacion del espolon actual dandole la anchura conveniente y algo mas de la que determina la area de la casa derribada de Arriaga, debiendo desde este punto rectificarse la pared de la huerta de Cuceta hasta el angulo de la misma casa, asi como la que existe desde la Casa de José Yrisa á la escalera del Convento de la Encarnacion, en terminos que quede franca y espaciosa la entrada de esta poblacion, cuyos acuerdos se dispuso igualm.te se sometiese á la aprobacion Sup.r del Ayuntam.to gral y del Sr. Gefe Sup.r Polit.o de esta Prov.a

En seguida se dió cuenta de la medicion y tasacion de las obras egecutadas por D. Juan Domingo de Aranul en la cuesta q. conduce desde la nueva Carniceria á Mizpildi cuyo coste total asciende á la cantidad

de tres mil novecientos y un r.s y siete mrs vn., segun consta de la declaracion hecha por el Arquitecto Director D. Alejandro Gore de Lasuerrain, en su consecuencia y teniendo satisfecho el citado rematante para el prim.o y segundo plazo la cantidad de tres mil doscientos r.s, dispuso el Congreso que se expida á su favor el correspondiente libram.to del para completo pago de su haber.

Por último se hizo lectura de un memorial de Manuel de Garisuru, que como rematante del empedrado de la Plaza pide reclama el abono de las obras que ha egecutado, pero observando la Corporacion que el interesado con arreglo á las condiciones de remate debe presentar la aprobacion del Arquitecto Director, acordó se le hiciese saber que sin llenar este requisito no puede procederse al abono q.e solicita.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente por sí y los demas Señores concurrentes de que certifico yo el Secret.o

~~El Presid.te~~
José Luis de Onaindia

El Secretario
Juan Ramon de Letamendi

En la Sala Consistorial de esta Villa de Vergara á veinte y uno de Junio de mil ochocientos cuarenta y seis, se reunieron en Ayuntam.to gral bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis de Onaindia los Señores D. José Ramon de Zumalabe D. Miguel de Yrazabalbeitia D. Franc.co Echenique y D. José de Eguren Alday, Regidores, D.n José Miguel Barrenechea Diputado del Comun D. Juan Bautista de Ormaechea, D. José Manl. de Yturria Mendeskiaga D.n Agustin Aramburu y D. Pedro Arbulu Diputados de Villa, y el Síndico Personero D. Miguel Ig.o de Arrieta que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntam.to particular de esta poblacion, y ademas los Señores D. Manuel de Azcarate, D. Anacleto Zumalabe, D. Juan Machicandiarena, D. Pedro Sueco, D. Vicente Lirmendi, D. Antonio Aguirre D. Miguel Alzo Yribe, D. Franc.co Mendeskiaga D. Bernardo Gibaxola, D. Juan Cruz de Olaizagoitia Arrieta, D. José Joaquin Amunguren Olaziaga, D. José Manl. Geraitano D.n Manuel Andres Pelaez D. Pedro José Ayaldi, D. José Joaquin de Aguirre Ceceaga Albizua, D. Pablo Larcano D. José Domingo de Oregui, D. Manuel Amuscuibar, D. Franc.co Ignacio